

## FLASH INFORMATIVO

Contribuciones locales

2011-8

### Reformas al Código Fiscal del Distrito Federal

El 11 de noviembre de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal", el cual entró en vigor el día siguiente al de su publicación. A través de dicho decreto se hacen ciertos ajustes de menor relevancia en materia de derechos por el suministro de agua.

En materia de las reducciones para el pago de contribuciones a cargo de organizaciones civiles e instituciones de asistencia privada, a efecto de que dichas organizaciones e instituciones puedan acceder a los beneficios establecidos en las disposiciones correspondientes, se suprime la obligación de que la constancia respectiva sea solicitada durante el primer semestre del año de que se trate.

También en materia de reducciones de contribuciones a cargo de asociaciones civiles, se indica que éstas podrán aplicar en el presente ejercicio las citadas reducciones para el pago de créditos fiscales generados en 2009 y 2010.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Noviembre de 2011

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.